



# GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC

## CONSEJO REGIONAL



### ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL N° 051-2018-CR-APURIMAC.

#### EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

#### VISTO:

En la Décimo Quinta Sesión Ordinaria de Consejo Regional llevada en fecha veintisiete de diciembre del año dos mil dieciocho ha debatido y aprobado emitir el Acuerdo de Consejo Regional siguiente.

#### CONSIDERANDO:

Que, los Artículos 188°, 191° y 192° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley 30305 y Ley 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, *“Establece que los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales de desarrollo y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y como objetivo fundamental el desarrollo integral del país;*



Que, de conformidad con el Artículo 15°, inciso k) de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus Leyes modificatorias, es atribución del Consejo Regional, el de fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional, precisándose además, en el Artículo 16° del mismo cuerpo Legal, como derechos y obligaciones funcionales de los Consejeros Regionales, entre otros de fiscalizar los actos de los órganos de dirección y administración del Gobierno Regional u otros de interés general, así como integrar comisiones ordinarias, investigadoras o especiales respectivamente;

Que, mediante Acuerdo del Consejo Regional N° 037-2015-GR-APURÍMAC/CR, de fecha 30 de julio del 2018, se acuerda conformar la Comisión Especial Investigadora sobre el manejo remunerativo, presupuesto y administrativo de la Dirección Regional de Administración del Gobierno Regional de Apurímac, integrado por los Consejeros Regionales Everaldo Ramos Huaccharaqui, Presidente, Guillermo Quispe Aymituma Vicepresidente y William Sánchez Garrafa Integrante; estableciéndose que la Comisión Especial Investigadora presenta el Informe Final ante el Pleno del Consejo Regional para su correspondiente aprobación;

Que, la Comisión Investigadora sobre el manejo remunerativo, presupuesto y administrativo de la Dirección Regional de Administración del Gobierno Regional de Apurímac; eleva el Informe Final aprobado por mayoría de sus miembros, por lo tanto, en observancia de la formalidad prevista en el ordenamiento jurídico vigente, resulta necesario que el Pleno del Consejo Regional proceda a su aprobación, para el correspondiente trámite de las recomendaciones por la Consejera Delegada del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac;



# GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC

## CONSEJO REGIONAL



Estando a las consideraciones expuestas, a lo acordado y aprobado en Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, de fecha veintisiete de diciembre del año 2018, y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Leyes Modificatorias, el Reglamento Interno del Consejo Regional, con el voto por unanimidad de sus Miembros, y con dispensa de trámite de lectura y aprobación del Acta;

### HA APROBADO EL ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL SIGUIENTE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Informe Final de la Comisión Investigadora, conformada mediante Acuerdo del Consejo Regional 037-2018-CR-APURÍMAC, de fecha 30 de julio del 2018; el mismo que contiene hallazgos sobre el manejo irregular remunerativo, presupuestario y administrativo de la Dirección Regional de Administración del Gobierno Regional de Apurímac; que en Anexo forma parte del Acuerdo del Consejo Regional.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLICAR y DIFUNDIR**, el presente Acuerdo del Consejo Regional en el Portal Electrónico de la Institución, conforme dispone el Artículo 42° de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias.

**POR TANTO:**

**Mando se Registre, Publique y Cumpla.**

Dado en la Ciudad de Abancay, Sede Central del Consejo Regional del Gobierno Regional Apurímac a los veintiocho días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.



**EVELIN NATIVIDAD CAVERO CONTRERAS**  
**CONSEJERA DELEGADA**  
**CONSEJO REGIONAL DE APURÍMAC**